

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

### CEDULAS PERSONALES

Se pone en conocimiento del público en general que D. Marceliano Ampuero ha solicitado devolución de fianza constituida en la Depositaria de esta Corporación, para responder de su gestión de Agente Cobrador del Impuesto de Cédulas personales.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se pueda presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Madrid, 25 de enero de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—5.663)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar situado en la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de Hermanos Bécquer, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por el precio tipo de 101.294,91 pesetas y con la siguiente cláusula adicional al pliego de condiciones:

«El adjudicatario queda obligado a edificar, con destino a viviendas, en el solar adquirido. La edificación deberá iniciarse en el plazo máximo de un año, a contar desde la firma de la escritura de venta, y no podrá ser interrumpido por un plazo mayor de seis meses, a menos de que exista causa de fuerza mayor.

Si el adjudicatario no cumplierse con dicha condición, primordial en esta subasta, se considerará automáticamente rescindido el contrato, quedando de propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento el solar y edificaciones que en él se hubiesen realizado, y no quedando obligado el mismo nada más que a devolver el precio líquido recibido del comprador, sin derecho, por parte de éste, a indemnización por ningún concepto.»

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos ca-

sos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.025,89 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 24 de febrero de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche, con destino a su Presupuesto extraordinario de 1931, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva, y sin perjuicio de la rectificación de medidas que se practique.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de los Hermanos Bécquer.)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar situado en la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de los Hermanos Bécquer, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho solar con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—5.666)

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar situado en la calle de López de Hoyos, número cuatro, señalado en el plano con la letra B, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, adicionándose a aquéllos la siguiente cláusula:

«El adjudicatario queda obligado a edificar, con destino a viviendas, en el solar adquirido. La edificación deberá iniciarse en el plazo máximo de un año, a contar desde la firma de la escritura de venta, y no podrá ser interrumpido por un plazo mayor de seis meses, a menos de que exista causa de fuerza mayor.

Si el adjudicatario no cumplierse con dicha condición, primordial en esta subasta, se considerará automáticamente rescindido el contrato, quedando de propiedad del Excelentísimo

Ayuntamiento el solar y edificaciones que en él se hubiesen realizado, y no quedando obligado el mismo nada más que a devolver el precio líquido recibido del comprador, sin derecho, por parte de éste, a indemnización por ningún concepto.»

El precio tipo será de 217.495,12 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.349,90 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 26 de febrero de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche, con destino a su Presupuesto extraordinario de 1931, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva, y sin

perjuicio de la rectificación de medidas que se practique.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en la calle de López de Hoyos, número 4, señalado en el plano con la letra B.)  
Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar sito en la calle de López de Hoyos, número 4, señalado en el plano con la letra B, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho solar con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.  
Madrid, ... de ... de 194...  
(Firma del proponente.)  
(O.—5.667)

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Continuación al anuncio de extraplo de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (93). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 525, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 agosto 1936:  
Serie A, números 366.500, 435.145 y 46, 436.802 y 3.  
Serie B, números 84.498 y 99, 115.612 y 13.  
Serie C, números 92.721 al 23.

Factura número 248, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, vencimiento 15 noviembre 1933:  
Serie B, número 48.184.

Factura número 260, Intereses de Deuda Amortizable al 5 por 10, emisión 1917, vencimiento 15 febrero 1934:  
Serie B, números 48.184.

Factura número 296, Intereses de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, vencimiento 15 mayo de 1934:  
Serie B, número 48.184.

Factura número 310, Intereses de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, vencimiento 15 noviembre 1934:  
Serie B, número 48.184.

Factura número 321, Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión

1917, vencimiento 15 de agosto de 1934:  
Serie B, número 48.184.

Factura número 356, Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, vencimiento 15 de febrero de 1935:  
Serie B, número 48.184.

Factura número 345, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1917, vencimiento 15 de mayo de 1935:  
Serie B, número 48.184.

Factura número 368, Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, vencimiento 15 agosto 1935:  
Serie B, número 48.184.

Factura número 234, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1926, vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
Serie A, números 12.737 al 40.

Factura número 247, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1926, vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
Serie C, número 19.091.

Factura número 207, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1926, vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
Serie C, número 12.857.

Factura número 204, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1926, vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
Serie A, números 6.147, 26.246 al 48, 31.253, 52.025, 55.063, 66.514.

Factura número 143, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1926, vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
Serie A, números 52.470 al 72, 68.139.

Factura número 134, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1926, vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
Serie A, números 44.255 y 56.  
Serie B, números 7.859 y 60, 10.182.

Factura número 133, de Deuda Amortizable al 5 por 100, Interior, emisión 1926, vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
Serie A, números 772, 5.273.  
Serie B, número 14.739.

Factura número 13, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926, vencimiento 1.º octubre 1936:  
Serie C, números 3.481 y 82.

(Continuará.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Guillermo Aguilar, contra doña Carmen de la Llave y Granados, hoy sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento para el pago de semestres, en cuyas diligencias, por providencia de quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se acordó, de conformidad con lo solicitado por dicho Banco y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que el mismo se rige, requerir a la referida demandada, para que en el plazo de dos días satisficiera al mencionado Banco los semestres que

le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y seis, a mil novecientos treinta y nueve, inclusive, y treinta de junio de mil novecientos cuarenta, por razón del préstamo que le hiciera, importantes cada uno de tales semestres la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas quince céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a dichos preceptos.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los herederos o causahabientes de la referida demandada, doña Carmen de la Llave Granados, así como cuáles sean éstos, se les hace el requerimiento acordado por medio del presente edicto, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
E. Ibáñez Cantero

(A.—2.318)

**DECANATO**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Luis Menéndez de Lluarca y Vega, y se anuncia por el presente su cese en el referido cargo, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—2.322)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, que ha sido deducida por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de don Olafur Proppe, contra don Miguel Zapata Echevarría, Marqués de Villalba de los Llanos, sobre pago de diecisiete mil pesetas, por incumplimiento de un contrato de compra de bacalao; acordando dar traslado de ella a dicho demandado; y mediante a desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio del pre-

sente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en el juicio, personándose en forma.

Madrid, siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Elpidio Lozano

(A.—2.321)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, a instancia del Procurador don Olimpio Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Domingo Sanz de Rozas, sobre secuestro y posesión interina de siete fincas hipotecadas, sitas en Majadahonda, en garantía de un préstamo de nueve mil quinientas pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor García Martínez.—Madrid, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia, y como se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto que se libre, o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas descritas en la demanda, requiriéndose a los arrendatarios de ellas para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Se decreta la anotación preventiva del secuestro de dichas fincas hipotecadas en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, a cuyo fin se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de dicho partido, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de mil quinientas cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil pesetas más para costas y gastos. Diríjase igualmente mandamiento a dicho señor Registrador para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; y para que ello se lleve a efecto, líbrese exhorto con los insertos necesarios al señor Juez de igual clase de San Lorenzo del Escorial. Notifíquese esta providencia decretando el secuestro a los herederos o causahabientes de don Domingo Sanz de Rozas, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre del Juzgado municipal de Majadahonda y publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; requiéraseles en la misma forma para que, dentro del plazo de dos días, satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo, y requiéraseles también para que, dentro del término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimo-

nios o certificaciones que sean procedentes; siendo extensivo el exhorto acordado librar para que se fije el edicto en el sitio de costumbre de Majadahonda, y entréguese el otro edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al Procurador señor Rato.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—García Martínez.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de don Domingo Sanz de Rozas, expido la presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
José Cabello Robles  
(A.—2.317)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y en los autos de mayor cuantía, promovidos por don Ignacio Coll Portabella, contra la Empresa Constructora «Agromán» y otros, sobre nulidad de inscripciones y otros extremos, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Arias.—Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—... acreditado el fallecimiento del demandante, don Ignacio Coll Portabella, se tiene por cesada la representación que del mismo venía ostentando el Procurador don Eduardo Morales Díaz; y desconociéndose quiénes puedan ser los herederos del don Ignacio Coll, cítese a los ignorados herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos, fijados en el sitio público de costumbre e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de nueve días, se presenten en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Proveído por su señoría; doy fe.—Arias.—Ante mí, P. H., Benjamín Aparicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de don Ignacio Coll Portabella, citándoles a los fines, por el término y apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias  
(A.—2.320)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Timoteo Peña Sedano y seguidos hoy por don Francisco Peña Gómez, como subrogado en los derechos de aquél, representado por el Procurador don Manuel Martín-Veña y Ranero, contra don Emilio Gutiérrez Bringas, sobre reclamación de ciento cuarenta mil pesetas, importe de dos créditos hipotecarios: sesenta y cinco mil pesetas a que ha quedado

reducido el primero y setenta y cinco mil pesetas el segundo, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa sita en esta capital, y su calle de Meléndez Valdés, número trece, hoy siete novísimo, que consta de planta de semisótano, baja, principal, primera, segunda, tercera y cuarta, manzana número cuarenta y siete del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene de superficie trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, de los cuales están edificadas tres mil doscientos ochenta y cuatro, destinándose el resto a dos patios. Linda: por su frente, o Norte, en línea de doce metros, con la calle de Meléndez Valdés; por la izquierda, entrando, o Este, en línea de veinticinco metros, y por el fondo, o Sur, en línea de doce metros, con resto del solar de donde fué segregado el que ocupa la casa que se describe, que perteneció a don Adolfo García Duque, y por la derecha, u Oeste, en línea de veinticinco metros, con terrenos de don Félix de Vicente.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número siete mil diecisiete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
Angel Vitria

Francisco Iñiguez  
(A.—2.316)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en eje-

cución de sentencia, y exacción de las costas originadas en los mismos, promovidos en concepto de pobre a nombre de doña Mariana Seguí Taviro, contra don Pedro Villalba Zofio y don Anastasio Lorenzo Blanco, como herederos ambos de don José Villalba Muñoz, sobre entregado de legado y otros extremos, se sacan a la venta en pública y tercera subasta las fincas embargadas en dichos autos, que son:

Primera

Una casa en Carabanchel Bajo, y su calle del Mediodía, señalada con los números dos moderno y siete y ocho antiguos, que ocupa una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados siete decímetros y cincuenta y tres centímetros, equivalentes a doscientos ochenta y siete pies cuadrados con veintiún centímetros de otro.

Segunda

Un solar en Carabanchel Alto, y su calle de la Cruz del Castaño, sin número antiguo ni moderno. Tiene una superficie de trescientos treinta pies cuadrados, o sean veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Getafe, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Como queda dicho, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de las cantidades de cuarenta y un mil cuatrocientas setenta y tres pesetas catorce céntimos, para tomar parte, respecto de la primera de dichas fincas, y de la de seiscientos sesenta y cinco pesetas por la segunda, o sea del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de enero de 1944.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Fructuoso Cid.

(C.—3.458)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 667-43, seguido por lesiones contra Pilar Casado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de enero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante, Josefa Huelves Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.131)

JUZGADO NUMERO 17

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 304, de 1942, seguidos por malos tratos contra Agustín Muñoz González, que se encuentra en ignorado paradero, requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—20.724)

JUZGADO NUMERO 17

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 290, de 1942, seguidos por escándalo contra Gregorio Pérez Ruiz y Julio Salamanca Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—20.723)

JUZGADO NUMERO 17

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 813, de 1942, seguidos por desobediencia contra Inocencia García Pino, que se encuentra en ignorado paradero, requiere a expresada condenada para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—20.725)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

José Elías Pedreira Díaz, soldado que fué del Batallón de Trabajadores número 52, en el que estuvo en los meses de septiembre y octubre de 1942, cuando dicho Batallón estaba en el campo de San Servando (Toledo), y que anteriormente estuvo desde el día 8 de agosto del mismo año 42 hasta el 17 del mismo mes y año en el Hospital Militar de Vista Alegre, para curarse de unas hemorroides, y que el día 28 de noviembre de 1942 pasó del Hospital Militar de Toledo al de Madrid (Carabanchel) comparecerá en el término de quince días improrrogables, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares de esta Plaza, sito en la calle del General Mola, número 61, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía; rogando a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención y conducción a este Juzgado.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.

(G. C.—173)

(B.—20.938)

TARRAGONA

Torres Román (Pedro), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado durante el dominio rojo en Madrid, y últimamente en Villafranca del Bierzo (León), comparecerá en el término de quince días ante don Luis Vara y López de la Llave, Juez instructor

del Juzgado Militar de Liquidaciones de Plaza, para notificarle la resolución recaída en causa por el delito de hurto, instruida con el número 29.945.

Tarragona, 10 de enero de 1944.—El Juez instructor, Luis Vara. (G. C.—175) (B.—20.943)

**JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO Y DE AUTOMOVILISMO**

Ante el Juzgado Especial contra Acaparamiento y de Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta 5.ª, comparecerá, en el improrrogable plazo de ocho días, Adolfo Celis Suárez, de treinta y cinco años de edad, casado, electricista, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Espinosa de la Ribera (León); quedando advertido de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Madrid, 13 de enero de 1944.—(Firmado.) (B.—20.939)

**MELILLA**

Ufano Amigo (Angel), hijo de Ernesto y de Isabel, natural de Turón (Oviedo), vecino de Madrid, e incidentalmente en Barcelona, de veintitrés años de edad, de estado soltero, auxiliar de farmacia, sus señas son: estatura 1,715 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, y sin señas particulares, viste traje kaki; encartado en expediente judicial por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Teniente de Intendencia don Antonio Martínez Pernas, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Marruecos, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 14 de enero de 1944.—El Teniente Juez instructor, Antonio Martínez Pernas. (G. C.—260) (B.—20.995)

**JEFATURA DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO**

Hurtado Mendoza (Vicente), hijo de Pedro José y de Vicenta, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de veinticinco años de edad, de oficio mecánico, de estado soltero, vecindado en Valencia, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en Madrid, en la calle de Ríos Rosas, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye con el número 122.400, por falta de incorporación; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de enero de 1944.—El Secretario, Andrés Ruiz.—V.º B.º: El Juez instructor (firmado). (B.—20.982)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 6**

En el plazo de diez días, a contar de la presente publicación, se presentará en el Juzgado Militar Eventual número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, de esta Plaza, Angel Martín Fernández, de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de José y de Felisa, natural y vecino de Pulgar (Toledo), Consejero que fué del Ayuntamiento de la citada localidad en el año 1939; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Comandante Juez instructor, Olegario González. (B.—20.984)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 11**

Martin Gamero (Félix), alias «Marrenes», vecino de Gálvez (Toledo), comparecerá ante el Juzgado Militar número 11, sito en la calle de Piamonte, número 2, primero, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento S. O. número 429, que contra el mismo en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 19 de enero de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—264) (B.—20.989)

**JUZGADO ESPECIAL NUMERO 4**

El Excmo. Sr. General Jefe de la jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Juan Torrecilla Ortega, Capitán de Aviación y Juez del Juzgado Especial número 4.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado en la causa ordinaria núm. 1.290, de 1943, Manuel Ruiz Contreras, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, número 23, de esta Plaza, para responder de los cargos que le resulten en el aludido procedimiento, significándole que en el caso de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. A su vez requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en su busca y captura y en caso de ser habido sea reducido a prisión y puesto a mi disposición.

Madrid, a 15 de enero de 1944.—El Capitán Juez, Juan Torrecilla Ortega. (G. C.—261) (B.—20.997)

**MURCIA**

Lozas García (Margarita), vecina de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Miguel Angel, número 24, evacuada en Jumilla (Murcia), durante el período marxista, donde a su llegada se erigió en mandataria de la Sección Femenina de la C. N. T., siendo una de las que capitaneaban el grupo que asaltó y saqueó la casa de doña Procesa Pérez, agrediendo a dicha señora, a la que causó lesiones de importancia; gran propagandista de sus ideales y una de las que firmaron el manifiesto que las organizaciones marxistas dirigieron al Gobierno rojo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el Juzgado Militar Eventual número 8, sito en Murcia, plaza del Generalísimo, Casa Cerdá, para responder a los cargos que le resultan en procedimiento que se la sigue con el número 3.745, advirtiéndola que de no comparecer en el plazo indicado se le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo encarezco a las autoridades su busca y captura y caso de ser habida se proceda a su detención, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 13 de enero de 1944.—El Capitán Juez instructor (firmado). (G. C.—259) (B.—20.995)

**JUZGADO EVENTUAL N.º 14 BIS**

Por la presente se cita y emplaza a Carmelo Martín Cid, de treinta y dos años, casado, hijo de Felipe y de Luisa, natural y vecino que fué de Torrijos (Toledo), conocido por Federico Lechuga, y cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Arias Montano, número 3, para que en el plazo improrrogable de cinco días se persone ante este Juzgado Militar Eventual número 14 bis, sito en la calle de Piamonte, número 2, a efectos oportunos; apercibido de que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 12 de enero de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—200) (B.—20.944)

**JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES**

Manuel Rodríguez García, hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio peluquero, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 81 (Wad-Rás número 55), comparecerá en este Juzgado Militar Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, 61, de esta capital, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las autoridades su busca y captura. Madrid, 11 de enero de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado). (B.—20.949)

**JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES**

Pedro Andréu Lavaillo, hijo de Manuel y Modesta, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, soltero, soldado que

perteneció al Regimiento de Infantería número 81 (hoy Wad-Rás número 55), últimamente perteneciente al Regimiento de Infantería número 75, al que fué destinado a cumplir recargo en el servicio por la falta de deserción, del que ha desertado el 13 de noviembre anterior, a fin de que comparezca en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las autoridades su busca y captura. Madrid, 14 de enero de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado). (B.—20.950)

**JUZGADO ESPECIAL DE LA COMISION LIQUIDADORA DE CAMPOS DE CONCENTRACION**

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el encartado que a continuación se expresa en el plazo que se le fija, desde el día de la publicación del anuncio, y ante el Juez que se le señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndole a disposición del Juez, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Agustín Ramírez Rodríguez, hijo de José y de Aurora, natural de Madrid, y domiciliado en esta capital, calle de Primavera, número 14, de veinticuatro años de edad, y sujeto a expediente por deserción del Depósito de Concentración de «Miguel de Unamano», comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado Especial Militar de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, sito en la calle del Duque de Osuna, número 5 (Madrid), ante el Juez instructor don José Alvarez Chas, Coronel de Infantería.

Madrid, 14 de enero de 1944.—El Coronel Juez instructor, José Alvarez Chas. (G. C.—292) (B.—20.964)

**CACERES**

Pérez Heredia (Domingo), hijo de Juan y de Bonifacia, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, incluido en el alistamiento por el Reemplazo de 1940, en la Sección de Reclutas número 2, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el señor Capitán Juez del Regimiento de Infantería Argel número 27, de guarnición en Cáceres, don Vicente Cornejo González, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Cáceres, a 10 de enero de 1944.—El Capitán Juez instructor, Vicente Cornejo González. (G. C.—177) (B.—20.942)

**GUADALAJARA**

Pérez Huelves (Lorenzo), hijo de Victorio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante este Juzgado Militar número 2, sito en la cuesta de San Miguel, número 14, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para darle lectura y hacerle entrega de copia del testimonio de la resolución recaída en el P. S. O. número 803-42, hechos cometidos durante la dominación roja, instruido por dicho motivo.

Dado en Guadalajara, a 11 de enero de 1944.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Fernández. (G. C.—174) (B.—26.937)

**JUZGADO NUMERO 17**

Martínez Gómez (Luis), Agente de Seguridad del Grupo Civil del Destacamento de Huete durante la época roja, y Samper Guillamón (Francisco), de treinta y cinco años, casado, hijo de Narciso y Dámaza, natural de Escalonilla (Toledo), Agente que fué, durante la época roja, del Grupo Civil del Cuerpo de Seguridad, actuando en Huete, comparecerán en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, a responder de los cargos que contra ellos se acumulan en el sumarísimo ordinario número 33-939, ante este Juzgado Militar número 17, sito en Madrid, calle de Piamonte, número 2; advirtiéndoles que

de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de enero de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado). (B.—20.957)

**SEVILLA**

Puerto Nieto (Pedro), hijo de Juan y de Ana, natural de Bujalance, provincia de Córdoba, nació el 1 de febrero de 1909, oficio mecánico, estado soltero, estatura 1,684 milímetros, pelo rubio, cejas corridas, ojos azules, barba redonda, boca grande, color moreno; señas particulares: ninguna. Fué alistado por la Caja de Reclutas de Córdoba número 25, el día 1 de agosto de 1930, residió últimamente en Madrid, y sujeto a procedimiento por haber faltado a la concentración dispuesta por la Orden circular de 29 de marzo de 1937; desconociéndose los motivos por los cuales no verificó su incorporación, comparecerá dentro de treinta días, a partir de la publicación de dicha requisitoria, en Sevilla, ante el señor Juez instructor don Rafael Palomo Armario, Capitán de Ingenieros, y con destino en el Regimiento de Zapadores número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla, a 13 de enero de 1944.—El Capitán Juez instructor, Rafael Palomo. (G. C.—201) (B.—20.946)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 17**

Domingo Sánchez-Oro Angelina, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 17, de Madrid, sito en Piamonte, número 2, 2.º, para responder de los cargos que contra él se formulan en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. Q-787, que contra el mismo instruye este Juzgado; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado). (B.—20.958)

**JUZGADO ESPECIAL LETRA C**

Isidro Gil Jávega, natural de Valdemanga, provincia de Albacete, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan Miguel y de María, domiciliado últimamente en Fuencarral (Madrid), barrio Balmer, calle Sánchez Guerrero, 2, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, 54 (Prisión Porlier), Madrid. Caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez. (G. C.—171) (B.—20.928)

**JUZGADO ESPECIAL LETRA C**

Manuel Santolaria Josefa, natural de Las Bordas, provincia de Lérida, hijo de Manuel y de Teresa, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Provenza, 255, en Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez militar del Juzgado Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, 54 (Prisión Porlier). Caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez. (G. C.—172) (B.—20.929)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 2**

José Robles Somorribas, alias «Maco-tera», hijo de Fructuoso y de Victoria, natural de Alcabón (Toledo), de cuarenta y siete años de edad, y domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, comparecerá en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual número 2, sito en la calle de Piamonte, número 2, de esta Plaza; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—113) (B.—28.878)